

RESOLUCIÓN 010 DE

(6 Enero 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”.*

Que mediante Resolución 344 del 28 de diciembre de 2022 se asignó y desagregó el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que en el rubro C-4101-1500-16-0-4101097-02-11-CSF “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON EL CONFLICTO – IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL” se asignó a la dependencia de afectación de gasto 001 – Dirección para la Construcción un presupuesto por valor de \$8.550.532.452,00.

Que el profesional especializado del Grupo de Planeación del Centro Nacional de Memoria Histórica mediante SAIA 202301051200029-3 del 6 de enero de 2023 solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera realizar *“un traslado presupuestal entre productos de la ficha de Inversión 2021011000086 “Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel Nacional” de la Dirección de Construcción de la Memoria, toda vez que una vez revisada la resolución 344 del 28 de diciembre de 2022, se omitió por error involuntario, uno de los productos que conforman la cadena de valor de dicho proyecto”.*

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, en la dependencia de afectación de gastos 001 – Dirección de Construcción, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITOS	CREDITOS
C							11	CSF	INVERSIÓN	\$1.266.687.861	\$1.266.687.861
C	4101						11	CSF	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$1.266.687.861	\$1.266.687.861
C	4101	1500					11	CSF	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$1.266.687.861	\$1.266.687.861
C	4101	1500	16				11	CSF	IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	\$1.266.687.861	\$1.266.687.861
C	4101	1500	16	0	4101097	02	11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON EL CONFLICTO - IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA	\$1.266.687.861	
C	4101	1500	16	0	4101094	02	11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REPARACIÓN SIMBÓLICA - IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL		\$1.266.687.861

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 6 de Enero de 2023



MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”*

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Ana Milena Del Pilar Suarez Daza, Ana Maria Trujillo Coronado

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA